I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 1176

MONTE PATRIA, 30.01.2014

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 43311570 del 27 de Enero de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Patricia Cortes Carmona, C. I. 13.747.421 - 2, Educadora de Párvulo del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 01 días, desde el 28 de Enero de 2014 y hasta el 28 de Enero de 2014.

&LCALDE

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.